CONTRATO ABIERTO Nº 24/2014

LPN Nº 10/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BE/ST PUBLICITARIA.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 213 de fecha 16 de Abril de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BE/ST PUBLICITARIA con RUC Nº 912973 - 1.**, domiciliada en la calle Luis de Granada 812 esq. Marcelino Noutz, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Antonio Ojeda Burgos**, con Cédula de Identidad Nº 921.973, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL";** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y, sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Contratista (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) Resolución D.G.O.C. Nº 213/14 del 16 de Abril de 2014 y su respectiva Notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	007	05	00	260	10	1	99	1.330.305.000
MONTO TOTAL:									1.330.305.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.327. –
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 213/14 de fecha 16 de Abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo de Gs. **1.330.305.000.-** (Guaraníes Un mil trescientos treinta millones trescientos cinco mil.-) y un monto máximo de Gs. **2.660.310.000.-** (Guaraníes Dos mil seiscientos sesenta millones trescientos diez mil.-)

be/st Publicitaria de Antonio Ojeda B.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Publicidad y Propaganda	GLOBAL	1	EVENTO	117.882.220.-
				MONTO TOTAL:	**117.882.220..-**

***Monto mínimo adjudicado:** Guaranies Un mil trescientos treinta millones trescientos cinco mil.-*
***Monto máximo adjudicado:** Guaranies Dos mil seiscientos sesenta millones trescientos diez mil*

Nº DE COLUMNAS X Cms.-	MEDIDA / DURACIÓN	UBICACIÓN / HORARIO	PRECIO UNITARIO
REPRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE:			
PRENSA ESCRITA			
Aviso de 5x30 cm/col. Color en el Diario ABC Color en días hábiles	5 x 30 cm/col. color	Página Impar	9.978.900
Aviso de 5x30 cm/col. Color en el Diario ABC Color en día domingo	5 x 30 cm/col. color	Página Impar	10.781.800
Aviso de 5x30 cm/col. Color en el Diario Ultima Hora en días hábiles	5 x 30 cm/col. color	Página Impar	7.570.200
Aviso de 5x30 cm/col. Color en el Diario Popular en días hábiles	5 x 30 cm/col. color	Página Impar	7.226.100
Aviso de 5x30 cm/col. Color en el Diario Crónica en días hábiles	5 x 30 cm/col. color	Página Impar	4.817.400
Avisos de 5x30 cm/col. Color en el Diario La Nación en días hábiles	5 x 30 cm/col. color	Página Impar	6.079.100
Aviso de 4x25 cm/col. Color en el Diario ABC Color en días hábiles	4 x 25 cm/col. color	Página Impar	6.882.000
Aviso de 4x25 cm/col. Color en el Diario ABC Color en día domingo	4 x 25 cm/col. color	Página Impar	7.799.600
Aviso de 4x25 cm/col. Color en el Diario Ultima Hora en días hábiles	4 x 25 cm/col. color	Página Impar	5.046.800
Aviso de 4x25 cm/col. Color en el Diario Popular en días hábiles	4 x 25 cm/col. color	Página Impar	4.817.400
Aviso de 4x25 cm/col. Color en el Diario Crónica en días hábiles	4 x 25 cm/col. color	Página Impar	3.096.900
Aviso de 4x25 cm/col. Color en el Diario La Nación en días hábiles	4 x 25 cm/col. color	Página Impar	4.014.500
Aviso de 4x25 cm/col. Color en el Diario ADN en días hábiles	4 x 25 cm/col. color	Página Impar	2.825.377
Aviso de 4x25 cm/col. Color en el Diario ADN en día Domingo	4 x 25 cm/col. color	Página Impar	2.825.377
TELEVISION			
CANAL 9 - SNT			

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

be/st Publicitaria
de Antonio Ojeda B.

Spots de 35" en Horario de Lun. a Vie. 06.30 a 09.00 Hs.	35"	Lun. a Vie. 06.30 a 09.00 Hs.	1.147.000
Spots de 35" en Horario de Lun. a Sab. 12.30 a 13.00 Hs.	35"	Lun. a Sab. 12.30 a 13.00 Hs.	2.064.600
Spots de 35" en Horario de Lun. a Sáb. 20.00 a 21.00 Hs.	35"	Lun. a Sáb. 20.00 a 21.00 Hs.	5.390.900
CANAL 4 TELEFUTURO			
Spots de 35" en Horario de Lun. a Vie. 06.30 a 08.30 Hs.	35"	Lun. a Vie. 06.30 a 08.30 Hs.	1.582.860
Spots de 35" en Horario de Lun. a Sab. 12.30 a 13.30 Hs.	35"	Lun. a Sab. 12.30 a 13.30 Hs.	2.374.290
Spots de 35" en Horario de Lun. a Sáb. 20.00 a 21.00 Hs.	35"	Lun. a Sáb. 20.00 a 21.00 Hs.	4.588.000
CANAL 11 - LA TELE			
Spots de 35" en Horario de 18.00 a 23.59 Hs.	35"	Lun. a Sab. 18.00 a 23.59 Hs.	3.670.400
CANAL 13 - RPC			
Spots de 35" en Horario de Lun. a Sab. 06.00 a 08.00 Hs.	35"	Lun. a Sab. 06.00 a 08.00 Hs.	917.600
Spots de 35" en Horario de Lun. a Sab. 12.00 a 13.00 Hs.	35"	Lun. a Sab. 12.00 a 13.00 Hs.	1.433.750
Spots de 35" en Horario de Lun. a Vie. 13.00 a 15.00 Hs.	35"	Lun. a Vie. 13.00 a 15.00 Hs.	1.376.400
Spots de 35" en Horario de Lun. a Sab. 19.00 a 20.00 Hs.	35"	Lun. a Sab. 19.00 a 20.00 Hs.	3.211.600
UNICANAL			
Spots de 35" en Horario de Lun. a Vie 20:00 a 21:00 Hs.	35"	Lun. a Vie. 20:00 a 21:00 Hs.	596.440
CANAL 5 - PARAVISION			
Spots de 35" en Horario de Lun. a Sab. 18.00 a 24:00 Hs.	35"	Lun. a Sab. 18.00 a 24:00 Hs.	2.064.600
CANAL 2 - RED GUARANI			
Spots de 35" en Horario de Lun. a Vie. 07.00 a 12:00 Hs.	35"	Lun. a Vie. 07.00 a 12:00 Hs.	458.800
Spots de 35" en Horario de Lun. a Vie. 14.30 a 19.00 Hs.	35"	Lun. a Vie.14.30 a 19.00 Hs.	762.755
Spots de 35"en Horario de Lun. a Vie. 21.00 a 22.00 Hs.	35"	Lun. a Vie. de 21.00 a 22.00 Hs.	1.720.500
RADIOS DE CAPITAL			
ÑANDUTI AM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	52.188
1° DE MARZO AM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	52.188
RADIO 1000 AM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	26.151
970 AM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	52.188
CARDINAL FM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	57.464
MONUMENTAL 1080 AM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horaro Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	57.464
MONTECARLO FM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	41.750
CANAL 100 FM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	41.750

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

be/st Publicitaria
de Antonio Ojeda B.

97.1 FM LATINA - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	52.188
103.1 FM POPULAR - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	52.188
DYSNEY FM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	52.188
FARRA FM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	52.188
VENUS FM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	52.188
ASPEN FM - Spots de 35" de Lunes a Viernes en Horario Elegido	35"	Lun. a Vie. - Horario Elegido	52.188
RADIOS DEL INTERIOR			
ENCUENTRO FM - Ciudad del Este - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sáb. - Horario Elegido	5.500
FM DEL ESTE - Ciudad del Este - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sáb. - Horario Elegido	5.500
CORONEL OVIEDO AM - Cnel. Oviedo - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sáb. - Horario Elegido	5.500
GUAIRA FM - Villarrica - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sáb. - Horario Elegido	5.500
GUAIRA AM - Villarrica - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sáb. - Horario Elegido	5.500
ENCARNACION FM - Encarnación - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sáb. - Horario Elegido	5.500
SANTA HELENA FM - Encarnación - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sáb. - Horario Elegido	5.500
AMAMBAY AM - P.J. Caballero - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sáb. - Horario Elegido	5.500
HORIZONTE FM - Caaguazú - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sab. - Horario Elegido	5.500
SAMU Ú AM - Filadelfia Chaco - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sab. - Horario Elegido	5.500
PAI PUKU FM - Chaco - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sab. - Horario Elegido	5.500
MEDANO FM - Filadelfia - Spots de 35" de Lunes a Sábados en Horario Elegido	35"	Lun a Sab. - Horario Elegido	5.500
TOTAL: GUARANIES CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE.-			**117.882.220**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 0044-25-00393982-01 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete prestar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

be/st Publicitaria
de Antonio Ojeda B.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{Px\ IPC1}{IPC0}$$

Donde:

PR= Precio Reajustado
Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES/SERVICIOS.

Las ordenes de servicio serán emitidas por el Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega de los Servicios
Hasta el 31/12/2015	La realización de los Servicios será según requerimiento del M.S.P. B.S. – Programa Ampliado de Inmunizaciones; previa emisión de las Ordenes de Servicio, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas.- La Orden de Servicio se realizará mediante un pedido por Nota, detallando el servicio requerido; además se deberá realizar una Nota de conformidad de Servicio entre el Proveedor y la dependencia solicitante.- La Orden de Servicios será emitida posterior a la firma del contrato (días hábiles), con 3 (tres) días anticipados al servicio.-
LUGAR DE ENTREGA: **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES:** **Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde – Telef.: N° 204-728** **Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.**	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Programa Ampliado de Inmunizaciones, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

be/st Publicitaria de Antonio Ojeda B.

10. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un por ciento) del valor total de los servicios en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Abril de 2014.

be/st Publicitaria de Antonio Ojeda B.

Sr. Antonio Ojeda Burgos
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.Y.B.S.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante : **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias o conflictos que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley 2051/03 podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento cuando así lo solicitare el oferente, o Proveedor, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 85 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con el Artículo 123 del Decreto reglamentario N ° 21.909/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{Px\ IPC1}{IPC0}$ Donde: **Pr** = Precio Reajustado. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 260,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

be/st Publicitaria de Antonio Ojeda B.

	conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. **La Contratista:** 1.- Nota de la Solicitud del Servicio dirigida de la empresa adjudicada, con detalle del o los servicios requeridos, el cual deberá tener fecha igual a posterior a la fecha de firma del Contrato. Nota firmada y sellada por la dependencia solicitante.- 2.- Nota dirigida por la dependencia solicitante al Programa Ampliado de Inmunizaciones, comunicando que los servicios son o fueron realizados satisfactoriamente. 3.- La Empresa adjudicada deberá presentar con su factura una Planilla detallada de los servicios realizados, en caso de Publicidad Radial o Televisiva, indicando los medios en que se realizaron los servicios con sus fechas de realización. Este requisito es indispensable para el procesamiento, obligación y pago como comprobante que los servicios requeridos fueron efectivamente realizados. 4.- En caso de Publicación en medios Escritos, solicitud por Nota del servicio requerido, indicando fechas de publicación, formato y mencionar el diario en que se precisa la publicación. 5.- En los casos de publicación por medios escritos, se acompaña la factura con los recortes de los diarios con la fechas exactas en que se solicitaron las mismas, las cuales deben ser iguales o posteriores a la firma del Contrato en caso de las primeras publicaciones y luego solicitarlas de acuerdo a las necesidades, durante el lapso de vigencia del Contrato. El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo del Programa Ampliado de Inmunizaciones que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días Art

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

be/st Publicitaria
de Antonio Ojeda B.

	43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por la Contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado* *NO APLICA.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la prestación del servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los servicios en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: *NO APLICA*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *NO APLICA*
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03. El Contratante se reserva el derecho de verificar y monitorear a través de los medios, recursos o servicios que considere necesarios, el fiel cumplimiento del pautaje contratado en cuanto a cantidad de minutos al aire y número de reproducciones a ser realizadas por medios radiales o televisivos según corresponda, así como tamaño y cantidad de publicaciones escritas. El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos contractuales en cuanto a forma, duración, cantidad o calidad, será motivo de rescisión, de acuerdo a lo establecido en el Art° 59 de la Ley 2051/03.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

be/st Publicitaria de Antonio Ojeda B.